

14 argumentos contra la privatización del servicio de aguas en Siero

1. El acceso al agua es un derecho humano esencial. No está en venta.

El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano. Naciones Unidas reconoce el acceso al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y del resto de los derechos humanos.

En consecuencia, los ayuntamientos están obligados a garantizar el suministro público de agua y el saneamiento adecuado a todas las personas independientemente de su renta.

2. El agua no es una mercancía. El agua es un bien común.

La privatización persigue convertir el agua en una mercancía sujeta a las leyes del mercado, de forma que solo aquellos que puedan pagarla tengan acceso a ella. La privatización supone que los servicios dejen de ser de acceso universal. Los vecinos quedan convertidos en clientes forzados sin posibilidad alguna de cambio de proveedor.

La gestión del agua en manos privadas tiende a priorizar los criterios económicos sobre los sociales y ecológicos. La lógica de la gestión privada es ganar cuanto más mejor por encima de cualquier otro criterio. Las rentas de monopolio generadas benefician a la empresa y no a la comunidad.

Sólo la gestión pública y democrática del agua como un bien común y sin ánimo de lucro puede garantizar el derecho al agua y al saneamiento y sólo el sector público puede establecer la prioridad de la función social y ecológica del agua.

El agua como bien común debe gestionarse con criterios de solidaridad, participación ciudadana y control democrático, garantizándose la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

3. La concesión del servicio a una empresa privada transforma un servicio público en un monopolio privado de larga duración.

Privatizar el agua no es una decisión técnica: es entregar un bien básico a una empresa privada durante décadas. Y una vez firmado el contrato, no hay marcha atrás fácil.

¡¡¡ RECORDAD EL PEAJE DEL HUERNA !!!

Una vez adjudicada la concesión, el servicio público se convierte en un monopolio privado durante muchos años, quedando sujeto el Ayuntamiento a durísimas cláusulas de reversión de la concesión.

Este monopolio privado conlleva la pérdida del control real de los ciudadanos sobre el servicio.

En resumen: nos venden la privatización como una solución mágica, pero en realidad supone entregar un bien básico a una empresa privada, perder control y abrir la puerta a recibos más caros y menos capacidad de decidir sobre nuestro propio agua.

Se debe señalar también que la privatización del servicio no implica una situación real de competencia entre empresas licitantes, pues en España el 87% de los contratos se los llevan 2 empresas: Agbar y FCC.

4. Los ingresos necesarios para hacer frente a los gastos y a las inversiones, siempre proceden de los pagos que hacen los vecinos y vecinas

En cualquier modelo, las inversiones y los gastos corrientes son costeados por los ciudadanos. La diferencia es que en el caso de gestión privada hay que remunerar además a los accionistas de la empresa, lo que no ocurre en el caso de la gestión directa sin ánimo de lucro.

La gestión privada tiene como único objetivo la obtención de beneficios.

Por el contrario, la gestión directa permite:

- ✓ Que los ingresos se reinviertan íntegramente en los propios servicios y
- ✓ Que las decisiones sobre el servicio se adopten democráticamente en el ayuntamiento y no en opacos consejos de administración.

La prestación de los servicios de abastecimiento y de alcantarillado generan el pago de unas tasas municipales. Las tasas son un tipo de tributos cuya cuantía tiene, por ley, un techo: el coste real de los servicios (ver la definición de tasa en la Ley Reguladora de Haciendas Locales). Con la privatización los pagos por los servicios dejan de tener la naturaleza de tasas por lo que desaparece ese techo máximo de la cuantía, lo que permite incrementar el importe de las facturas para remunerar con los correspondientes dividendos a los accionistas del concesionario.

Aunque se dice que el concesionario asume el riesgo de no cubrir costes, el modelo privado se basa estrictamente en el principio de recuperación total de costes, lo que garantiza su margen de beneficio a través de tarifas más elevadas.

5. El cambio a un modelo de gestión privada ni es necesario ni está justificado.

El cambio del actual sistema de gestión directa de los servicios municipales a un modelo de gestión indirecta mediante un contrato administrativo de concesión de servicios por un período de 30 años, **ni es necesario ni está debidamente justificado.**

La Ley de Contratos del Sector Público exige la estricta justificación y motivación de la necesidad de llevar a cabo un contrato de concesión de servicios. Las concesiones de largo plazo habitualmente se justifican con necesidades financieras inmediatas de los gobiernos locales, las cuales privatizan los servicios básicos como forma de aliviar su situación financiera. Este no es el caso de Siero cuyo Ayuntamiento tiene una situación financiera muy sólida y saneada.

Según se recoge en el Informe de Intervención de 25/08/2025, el Ayuntamiento de Siero dispone de un amplio margen tanto de financiación con recursos propios como de capacidad de endeudamiento para hacer frente a las necesidades de inversión previstas para el servicio de aguas, sin poner en peligro la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento y manteniendo el mismo nivel de inversiones previstas en otras áreas.

No hay por tanto necesidad de acudir a una concesión de los servicios para que una empresa privada haga frente a las inversiones.

6. El Gobierno municipal de Siero miente.

Los problemas existentes en los servicios actuales no derivan del modelo de gestión pública directa, sino de décadas de escasez de inversiones provocadas por el actual gobierno municipal, dejación que ha dado lugar al envejecimiento de las infraestructuras, a un bajo rendimiento hidráulico y a una dependencia creciente de suministros externos.

✓ **Inversión insuficiente:** Del total de inversión prevista entre 1993 y 2024, solo se llegó a ejecutar el 32%. Como consecuencia de este déficit inversor, la red presenta un **rendimiento hidráulico promedio muy bajo** (56 %, frente al 76% como media del estado) (Rendimiento: volumen registrado/volumen suministrado). Se trata de una red muy anticuada con materiales obsoletos como el fibrocemento que han superado su vida útil, lo que genera frecuentes roturas y averías que encarecen la explotación.

✓ **Dependencia externa:** Ha habido un incremento generalizado de los gastos del servicio debido a la paulatina dependencia del suministro de agua de CADASA, habiéndose abandonado los recursos hídricos propios del Ayuntamiento.

7. Frente a lo que dice la memoria encargada a medida por el Ayuntamiento, la gestión privada es más cara para los vecinos, invierte menos en infraestructuras y provoca mayores pérdidas de agua.

El Ayuntamiento ha encargado una memoria justificativa en la que se compara una empresa privada “perfecta”, con mucho dinero y muchos medios, con un servicio

público al que ellos mismos han dejado sin inversión durante años. Es un juego de trampas: primero abandonan el servicio público y luego dicen que no funciona.

Se plantea la gestión privada como supuestamente más eficiente, con menores incrementos tarifarios previstos, transferencia del riesgo operacional, mayor capacidad técnica, con más agilidad inversora y que se beneficia de economías de escala.

Sin embargo, la realidad es otra. Según datos del Tribunal de Cuentas del Estado Español:

✓La gestión privada es, de media, un 22% más cara que la pública.

✓Los gestores privados realizan un 15,5% menos de inversión efectiva en infraestructuras que los operadores públicos.

✓La gestión privada supone mayores pérdidas de agua (un 30% más) en sus redes que los servicios gestionados directamente por lo público.

Como ejemplo cercano, en Oviedo, con gestión privada, el metro cúbico de agua cuesta 1,76 euros, mientras que, en Gijón, con gestión pública, el metro cúbico cuesta entre 0,39 y 0,75 euros.

Por otra parte, en la memoria **no se contabilizan los costes indirectos que la privatización conlleva** para el Ayuntamiento.

✓Por un lado, el Ayuntamiento deberá llevar a cabo labores de monitoreo, control y auditoría de la actividad de la empresa concesionaria. Si el Ayuntamiento no tiene un equipo técnico muy preparado para controlar al concesionario, el supuesto riesgo trasladado acaba convirtiéndose en un deterioro de la calidad del servicio o en desequilibrios económicos que la Administración termina rescatando con dinero público.

✓Por otro lado, el Ayuntamiento debe asumir los costes salariales del actual personal de estos servicios que permanecerán en la plantilla municipal, aunque dedicados a otras actividades.

8. La gestión pública puede ser tan ágil y eficiente como la privada sin necesidad de renunciar a la titularidad y control directo del servicio.

El informe de la Intervención Municipal sostiene que la agilidad, la especialización y la innovación no son propiedades exclusivas de la empresa privada, sino que dependen de la calidad de la dirección y de las prioridades que el Ayuntamiento establezca para el empleo de sus recursos. Se argumenta que, si un Ayuntamiento decide priorizar las inversiones necesarias y dota al servicio de los medios técnicos y humanos necesarios, puede alcanzar los mismos niveles de eficiencia que un operador privado sin necesidad de renunciar a la titularidad y control directo del recurso.

La memoria sostiene que la gestión privada ahorrará costes al alcanzar antes el objetivo de rendimiento (año 9 vs. año 25) porque sólo la empresa privada puede

adelantar las inversiones. Sin embargo, como hemos dicho, el Ayuntamiento de Siero dispone de capacidad financiera suficiente para abordar de inmediato las inversiones necesarias.

9. El “saber hacer” es patrimonio de los trabajadores no de la empresa.

No es admisible el argumento de que las empresas privadas tienen personal más capacitado y un "saber hacer" (know-how) superior, cuando la evidencia demuestra que el conocimiento técnico reside en los operarios y técnicos que ejecutan el servicio.

La experiencia en numerosos municipios demuestra que el conocimiento técnico puede mantenerse o adquirirse bajo gestión pública:

- ✓ Formación continua del personal.
- ✓ Contratación de técnicos especializados.
- ✓ Contratos de servicios específicos: Un Ayuntamiento puede contratar innovaciones tecnológicas concretas (como la telelectura o la búsqueda de fugas) mediante contratos de servicios específicos sin necesidad de entregar la gestión integral del ciclo del agua a un tercero.

10. La importancia de la privatización y su extensión en el tiempo exige un amplio debate ciudadano y una consulta popular antes de adoptar la decisión.

Dado que se trata de una decisión que afecta a derechos humanos y que va a condicionar la situación de estos servicios durante varias décadas, es necesario abrir un amplio debate público antes de adoptar la decisión.

Al tratarse de un bien de primera necesidad, irremplazable y de un periodo tan largo de tiempo de concesión, este debate público debe culminar en una consulta pública. (Si bien la consulta no es jurídicamente vinculante, sí lo es políticamente por cuanto sería totalmente antidemocrático llevar a cabo un cambio de esta relevancia con un resultado en contra de una consulta popular).

Los gobiernos municipales son elegidos para un mandato de 4 años. La privatización propuesta por el Alcalde de Siero condicionará el modelo de gestión del agua durante varias décadas, sobrepasando ampliamente el mandato del actual gobierno municipal y dejando con las manos atadas a los futuros gobiernos municipales que sean elegidos.

Por esa razón es necesario un debate público amplio y la celebración de una consulta popular que permita a los vecinos y vecinas de Siero participar democráticamente en la decisión sobre el futuro de un recurso tan esencial. Ω

SI NO ES PARA UNA CUESTIÓN DE ESTA IMPORTANCIA ¿PARA QUÉ CASOS ESTÁN PREVISTAS LAS CONSULTAS POPULARES RECOGIDAS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL?

11. Ahorro de costes.

La práctica totalidad del agua que consumimos en Siero, la compramos a CADASA (95 %) y a la EMA (empresa municipal de aguas de Gijón). Hay un porcentaje pequeño de captaciones propias de Siero, pero el Ayuntamiento lo desconoce con exactitud porque no lo mide (Fuente: Informe “Diagnóstico del Servicio...” de Pwacs, página 14). El porcentaje de agua que “se pierde” en Siero es del 43,24 % frente al 23,50% de media a nivel nacional. Esto en el año 2022, y los datos del año 2023 y 2024 son peores. (Fuente: Informe “Diagnóstico del Servicio...” de Pwacs, páginas 18 y 19, que corresponden con las páginas 36 y 37 del Bopa núm 7 del 13/01/2026). Bajar las pérdidas del 43% al 23% supondría un ahorro anual de 280.000 € en compra de agua a Cadasa.

No aprovechamiento de recursos propios: sólo en la Zona de Abastecimiento de Granda/Lugones están fuera de servicio un arroyo (Las Calles) y un sondeo (Limanés) que equivaldrían al 40 % del agua que el Ayuntamiento compra a Cadasa y a la EMA (fuente: Informe “Diagnóstico del Servicio...” de Pwacs, página 148 y pág.14). La compra de agua supone más del 50 % de los gastos corrientes de Abastecimiento y Saneamiento. (Fuente: Informe “Diagnóstico del Servicio...” de Pwacs, págs. 198 y 199). La recuperación de estos recursos supondría un ahorro de 577.000 €/año. La recuperación de estos recursos propios supondría solamente una inversión de 59.500 € (Fuente: “Diagnóstico del Servicio...” de Pwacs, páginas 148 y 149).

Sondeo La Parte: fuera de servicio (no hay datos de caudal).

Captación Río Las Calles: fuera de servicio.

Sondeo Limanes: fuera de servicio

La suma de estas 2 cifras (280.000+577.000=855.000€) es prácticamente igual a los 870.000 € del Canon concesional (pág 72 de la Memoria Justificativa de la elección del Modelo de Gestión más eficiente y sostenible...-Pwacs-) ,por 30 años, que la empresa adjudicataria entregaría anualmente al Ayuntamiento para que éste substituya tuberías obsoletas. Según el estudio de la consultora, la inversión para reparar las fugas se haría a lo largo de 4 años, pero la recuperación del sondeo de Limanes y la captación de Las Calles se puede hacer en poco tiempo. Con ello vemos que buena parte de los 27.410.612,32 € que aparecen en la pág 21 de la Memoria Justificativa de la elección del Modelo de Gestión más eficiente y sostenible... (Pwacs), se costearían gracias a esas reparaciones.

Actuación	Importe P.E.M (€)	Importe P.E.C (€)	Importe total (€) IVA incluido
Inversiones iniciales	21.674.648,33 €	25.792.831,52 €	32.209.326,14 €
Inversiones con cargo Canon Variable/Fondo Reposición	23.034.128,00 €	27.410.612,32 €	33.166.840,91 €
Total Inversiones	44.708.776,33 €	53.203.443,84 €	64.376.167,04 €

Por supuesto, lo que llama inversiones iniciales, que ejecutaría directamente la concesionaria, las pagaríamos los usuarios en la factura vía tarifa. Decir también que el Ayuntamiento conoce desde febrero de 2024 (Estudio de Magna Dea para el Ayuntamiento) las deficiencias en las fugas y la no utilización de recursos de agua propios. El Ayuntamiento no corrió a contratar las obras para subsanarlos, sino que se apuró para encargar un estudio a la carta (en septiembre del 2024) sobre el modelo de gestión (Memoria Justificativa de la elección del Modelo de Gestión más eficiente y sostenible, de Pwacs).

12. Precio (agua+alcantarillado) en Siero: es solamente un 60% del precio medio en Asturias, según el estudio de la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AEAS) 2023. Esto significa que las tarifas tienen margen para subirse y costear, al menos en parte, las necesidades de personal e infraestructuras. El hecho de subir tarifas, independientemente del modelo de gestión, ya se había dado por ineludible en el Argumentario general. Pero añadir, tal como se dice en el punto 7, que el precio que se paga por el agua es más elevado en la gestión privada que en la pública; además, la subsanación de las deficiencias (punto 11) en Siero, redundaría en reducir la factura en caso de gestión pública, mientras que solamente incrementaría los beneficios de la concesionaria en el caso de gestión privada.

13. En cuanto al saneamiento: El estado de los 13 EDAR (estación depuradora de aguas residuales) del municipio es penoso: la mitad no tienen autorización de vertido pero funcionan y otros que sí tienen autorización, no funcionan. (Fuente: “Diagnóstico del Servicio...” de Pwacs, páginas 117 a 136). Deberíamos afear al Ayuntamiento esta dejadez. Además, la Confederación Hidrográfica sanciona a los ayuntamientos por estas deficiencias en el saneamiento.

14. Falta de control sanitario de las fuentes naturales en la zona rural. Algunas de ellas incluso se utilizaban para acopiar agua para beber (garrafas). Hasta hace unos años se analizaban un número (ya pequeño) de dichas fuentes, pero dejó de hacerse. Si alguna de ellas resultara no potable (por contaminación de origen humano o ganadero) el Ayuntamiento debería buscar el origen del problema, pudiendo ser esta la causa de la falta de análisis. Deberíamos exigir el control sanitario de todas las fuentes (y también la limpieza de los accesos a ellas, pues a algunas no es posible).